



El BOE publica hoy el extracto de la orden de subvenciones

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destina 2 millones de euros a programas de formación para profesionales del medio rural

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones profesionales agrarias, las organizaciones de mujeres rurales, y las asociaciones y organizaciones representativas de los sectores agrícolas, ganaderos o forestales, entre otros

18 de mayo de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) un extracto de la orden por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el año 2021, a las que va a destinar un presupuesto de 1.979.800 euros.

Según establecen las [bases reguladoras](#) de estas subvenciones, podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones profesionales agrarias, de carácter general y de ámbito estatal; las organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal; y las asociaciones y organizaciones representativas de los sectores agrícolas, ganaderos o forestales, entidades privadas dedicadas a la formación con o sin ánimo de lucro, y otras entidades que generen y mantengan el empleo en el medio rural.

Las solicitudes para acceder a estas subvenciones se podrán presentar en el plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Las ayudas a la formación en el medio rural tienen como objetivo principal ampliar los conocimientos y las capacidades de los profesionales en este ámbito. Para ello, se hace necesario establecer una oferta formativa que actualice y fortalezca

Nota de prensa





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

**#YOME
VACUNO
SEGURO**

las competencias profesionales, asegurando así su adaptación a las exigencias del desarrollo sostenible del medio rural, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

CORREO ELECTRONICO

gprensa@mapa.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapa.gob.es



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74